



Madrid, 9 de julio 2018

PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL

CURSO 2018-2019

Estimadas familias:

Os informamos de lo previsto por la Administración educativa en materia de préstamo de libros para el próximo curso y cómo ha previsto el Consejo Escolar que actuemos al respecto en el Colegio Ágora:

Normativa

El 26 de abril de 2018 se publicó en el BOCM la orden 1426/2018 del 18 de abril por la que se modifica la orden de 24 de agosto 2017 y se establece el procedimiento de gestión en centros docentes sostenidos con fondos públicos. La implantación de la ley 7/2017 de junio, de gratuidad de los libros de texto y material curricular, **se va a traducir en el curso 2018-2019 en una ampliación del sistema de préstamos de libros vigente hasta este momento.**

El detalle de la aplicación de dichas órdenes se ha informado a los centros a lo largo del mes de junio.

Destinatarios

Serán destinatarios de los fondos públicos que se dedican al programa de préstamo los alumnos de los niveles de **segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria** escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Criterios y asignación del fondo a las familias

La administración designará una cantidad, aún sin concretar, pero que estará entre los 2000 y 3000 €, al centro escolar para la adquisición de dicho material y el Consejo Escolar determinará qué alumnos se incorporan al programa de préstamo financiado con fondos públicos, si bien deben priorizar a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica que cumplan con los siguientes criterios:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos víctimas de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos víctimas de terrorismo.
- Familias de renta per cápita familiar inferior a 4.260 euros



- Alumnos con necesidades educativas especiales.

El Consejo Escolar acordó: a) abrir un plazo para que las familias que cumplan estos criterios puedan notificarlo a la secretaría del centro y así incluirlas en la dotación; b) contactar con las familias que sabemos que pasan por dificultades y ofrecer la ayuda del banco de libros tras la comprobación de la situación que expongan y; c) el dinero restante del fondo que se asigne al centro, se destinará a la compra de libros de los cursos de secundaria que tengan un coste mayor para las familias y de esa manera ayudar a quienes tienen un gasto mayor.

En 1º y 2º de Educación Primaria se podrán adquirir con este dinero cuadernillos o libros sobre los que se escribe, en el resto de los cursos sólo se podrán adquirir libros de texto que se puedan devolver al fondo bibliográfico del centro.

Gestión del fondo bibliográfico.

- Los libros y materiales adquiridos con el fondo proporcionado por la Consejería serán propiedad de ésta, se cederán en préstamo por un año y deben ser devueltos al centro a la finalización del año escolar.
- Los centros dispondrán de un programa informático para la gestión del fondo bibliográfico que se genera con el material donado o entregado por las familias.
- La normativa contempla varias medidas para promover el cuidado de los libros sobre las que decidirá el consejo escolar:
 - Los centros pueden pedir una fianza para garantizar la entrega en buen estado del material prestado. En este caso es el centro el que fijará la cuantía.
 - En caso de pérdida o destrucción del material prestado. El alumno o alumna está obligado a la reposición de dicho material, según la normativa actual. El incumplimiento de esta obligación el alumno o alumna quedara inhabilitado para recibir nuevas ayudas.

Para tramitar la solicitud es necesario que las familias:

- Soliciten la ayuda por escrito en un formulario que enviará el centro.
- El día de la entrega y devolución de libros será imprescindible firmar un documento por los representantes legales de los alumnos y alumnas.
- Asuman el compromiso de buena conservación de los materiales.

Para acceder a la ayuda os pedimos que completéis el siguiente formulario, que también podéis encontrar en la web del centro.

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE LIBROS DE TEXTO 2018-2019 FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN](#)



Para que los alumnos y alumnas tengan los libros en las primeras semanas de septiembre es importante que completéis esa información cuanto antes, la **fecha límite será el 7 de septiembre**.

Entrega de libros de texto y listas de libros

Junto a esta información se han publicado los libros de texto que el colegio solicita para el curso 2018 2019.

Las familias que sean vayan a formar parte del sistema de préstamos no deben comprarlos, el centro los adquirirá, registrará y entregará.

Sistema interno del colegio para colaborar entre familias con los libros de texto.

Todas las familias que sin ser beneficiarias de la beca de préstamos de libros que convoca la Administración educativa quisiera entregar los libros de texto del curso 2017-2018, lo podrán hacer así contribuirán a incrementar el Fondo de libros del colegio posibilitando que las familias que no accedan al préstamo de libros según los criterios anteriormente citados, puedan beneficiarse. **Podéis dejar los libros que estén en buen estado en el aula del semisótano del edificio de administración, el aula se llama Chico, entre el 3 y el 7 de septiembre.** Allí se clasificarán y se podrán a disposición de las familias.

Este sistema solo afecta a familias de ESO y Bachillerato porque en Primaria funcionan las bibliotecas de aula. Podéis consultar el detalle en las listas de libros.

Resumen de acciones a realizar

Familias que cumplen uno de los requisitos de la consejería	Completar el formulario y entregar comprobante en secretaría. Las familias de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales no precisan entregar ninguna certificación, ya está en los expedientes.
Familias con dificultades económicas.	Serán contactadas por el centro, completar el formulario y entregar comprobantes en secretaria.
Familias de 4º curso de ESO	Comprar libros excepto los señalados en la lista como asumibles por el fondo, a espera que la consejería concrete la cantidad asignada al centro. Cuando así sea os avisaremos y podréis inscribiros en el formulario para percibir la ayuda.



COLEGIO ÁGORA

Familias que no cumplen los requisitos anteriores	Podrán participar el banco de libros interno del colegio, dejando vuestros libros en buen estado y solicitando libros en préstamo.
---	--

La prudencia sugiere este curso no abrir los libros que compréis antes de estar seguros de que no tocará devolverlos.

Cualquier duda podéis dirigiros a direccion@colegioagora.es.

Un cordial saludo.



Ana Carreras Soriano

Directora

Colegio Ágora

91 742 18 91